

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE



RESOLUCION No. 156-AD-84

Lima, 31 de mayo de 1984

CONSIDERANDO:

Que, la Comisión de Procesos Administrativos debe constituirse anualmente en todas las Dependencias Públicas;

Que, habiendo finalizado el mandato de la Comisión nombrada por Resolución Jefatural N° 0194-AD-83 de 17.3.83, es necesario proceder a designar la Comisión de Procesos Administrativos del Instituto Peruano del Deporte para el ejercicio 1984;

De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 37º y 45º del D.L. 20555, Segunda Disposición Complementaria del Decreto Legislativo N° 135 y Art. 146º del Reglamento de la Ley 11377, aprobado por D.S. N° 522 de 26.7.50; y

Con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DESIGNAR la Comisión de Procesos Administrativos del Instituto Peruano del Deporte para el año 1984, que estará integrada por los siguientes funcionarios:

PRESIDENTE :	DR. TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica
VOCAL :	JAVIER AGUILAR FRANCO Jefe (e) de la Oficina de Planificación
SECRETARIO :	Dr. MARIO ZULETA PIZARRO Jefe (e) de la Unidad de Personal

ARTICULO SEGUNDO: La Comisión designada mediante la presente Resolución queda facultada para requerir el apoyo que estime necesario para el mejor cumplimiento de su misión.



Regístrate y comuníquese,

ALBERTO WIRZ NORIEGA
JEFE (E) DEL I.P.D.

DE/AWN
OAJ/84
emy.